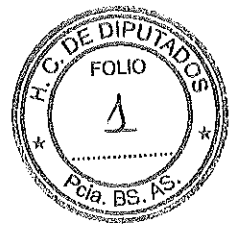




EXpte. D- 2410 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el Programa "Escobar Incluye", en particular su Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina (LSA), en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la accesibilidad comunicacional y la inclusión social.

Asimismo, vería con agrado que el Programa "Escobar Incluye", especialmente su Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina (LSA), sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el Programa "Escobar Incluye", particularmente el Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina (LSA), una iniciativa impulsada por la Municipalidad de Escobar.

Desde el año 2005, la Municipalidad de Escobar desarrolla ininterrumpidamente el Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina (LSA) como una propuesta educativa abierta a la comunidad. A lo largo de más de veintiún años, esta iniciativa se ha consolidado como una política pública pionera en materia de formación gratuita en Lengua de Señas Argentina, reconocida por su continuidad, alcance federal y contribución al fortalecimiento de la accesibilidad comunicacional y la inclusión social.

En el año 2020, frente al contexto generado por la pandemia de COVID-19 y con el propósito de garantizar la continuidad de esta política pública, el Municipio adaptó la propuesta a la modalidad virtual, permitiendo el acceso remoto y gratuito a participantes de todo el territorio nacional.

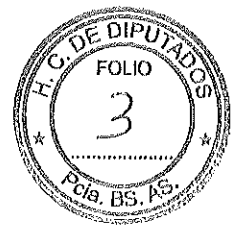
Esta decisión representó un importante avance en materia de inclusión, ya que permitió ampliar significativamente el alcance del programa. Desde entonces, más de 25.000 personas han participado gratuitamente de la capacitación mediante la modalidad virtual, registrándose un promedio cercano a 4.000 inscriptos anuales, lo que convierte a esta iniciativa en una experiencia de alcance federal que no registra antecedentes similares por su continuidad y nivel de convocatoria.



EXPTE. D-

2410

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Actualmente, la oferta educativa comprende seis niveles de formación, distribuidos en distintos días y horarios para facilitar la participación de estudiantes, trabajadores y personas de diferentes edades, favoreciendo un aprendizaje progresivo de la Lengua de Señas Argentina.

La capacitación es dictada por un equipo integrado por dos intérpretes oyentes de Lengua de Señas Argentina y dos personas sordas, circunstancia que enriquece el proceso de enseñanza desde una perspectiva lingüística y cultural. Al finalizar cada instancia formativa, los participantes reciben certificación municipal.

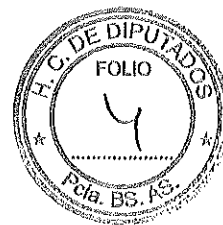
Entre los participantes se encuentran vecinos en general, agentes municipales, integrantes de establecimientos educativos, instituciones de salud, comercios, organizaciones de la sociedad civil y diversas fuerzas vivas, lo que demuestra el creciente interés de distintos sectores por incorporar herramientas que favorezcan una comunicación más accesible e inclusiva.

Si bien los registros de inscripción no discriminan la provincia de origen de cada participante, el equipo responsable del programa constata año tras año la participación de alumnos provenientes de distintas jurisdicciones del país, lo que evidencia el alcance federal alcanzado por esta iniciativa.

La enseñanza de la Lengua de Señas Argentina constituye una herramienta concreta para derribar barreras de comunicación que históricamente han dificultado la plena participación social de las personas sordas e hipoacúsicas. Su difusión favorece una comunicación más accesible en los distintos ámbitos de la vida social e institucional, fortaleciendo una cultura basada en el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.



EXpte. D- 2410 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

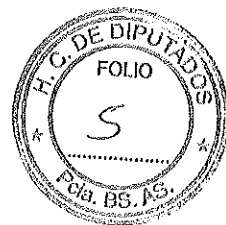
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En este sentido, resulta especialmente valioso que durante 2025 el Municipio impulsara la campaña "Aprender Lengua de Señas es abrir una puerta a la inclusión real de las Personas Sordas en nuestra sociedad" con el objetivo de incentivar a vecinos, instituciones y comercios a incorporar conocimientos básicos de Lengua de Señas Argentina, promoviendo una comunidad más accesible e inclusiva

El reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina trasciende la eliminación de barreras comunicacionales. Implica reconocer a la comunidad sorda como una comunidad lingüística y cultural con identidad propia, cuya lengua constituye un patrimonio inmaterial que merece ser preservado, difundido y promovido. En ese sentido, las iniciativas que impulsan su enseñanza contribuyen tanto al ejercicio efectivo de derechos como al fortalecimiento de una sociedad que valora la diversidad y la convivencia en igualdad de oportunidades.

La iniciativa encuentra sólido respaldo en nuestro ordenamiento jurídico. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley Nacional N.º 26.378 y dotada de jerarquía constitucional mediante la Ley Nacional N.º 27.044, reconoce la importancia de promover las lenguas de señas y garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la comunicación en igualdad de condiciones.

Asimismo, la Ley Nacional N.º 27.710 reconoce a la Lengua de Señas Argentina como la lengua natural y originaria de la comunidad sorda argentina, constituyendo un hito en el reconocimiento de sus derechos lingüísticos, culturales y de identidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N.º 10.592, que establece el régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad, promueve la adopción de políticas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la integración social y la eliminación de barreras que dificulten el ejercicio pleno de sus derechos. En ese marco, iniciativas como el Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina representan un aporte concreto al fortalecimiento de una sociedad más accesible e inclusiva.

Reconocer legislativamente el Programa "Escobar Incluye" y su Curso Municipal de Lengua de Señas Argentina significa valorar una política pública sostenida durante más de dos décadas que ha ampliado las oportunidades de formación, promovido la accesibilidad comunicacional y contribuido a construir una comunidad más inclusiva. Su alcance federal y la participación de decenas de miles de personas la convierten en una experiencia de referencia para otros municipios del país.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la trayectoria señalada, se solicita el acompañamiento del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación al Municipio de Escobar.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.S. As.